



Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010, autorización ambiental: La actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 9.4.c del Anexo II del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "plantas intermedias o almacenes de SANDACH, distinto del depósito temporal de este material en las instalaciones de producción", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: Almacenamiento de pieles y lanas.
- Capacidades y consumos: 50.000 piezas de cueros de ovino al año y 50.000 kg de lana al año.
- Ubicación: Polígono industrial Campo Arañuelo, parcela 52. 10300. Navalmoral de la Mata (Cáceres).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales: Nave de 838 m² con cámara frigorífica de 182 m² y depósito para recogida de aguas.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de marzo de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 27 de marzo de 2014 sobre notificación de contestación a denuncia administrativa interpuesta ante el Servicio de Sanidad Animal. (2014081322)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo, la notificación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 27 de marzo de 2014. El Director Regional de Programas de Patología Porcina, FERNANDO MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

**ANEXO**

Documento que se notifica: Escrito remitido al titular que se indica a continuación, con relación a la denuncia administrativa que interpuso ante el Servicio de Sanidad Animal.

Interesado: José Ignacio Calvo Chacón.

Último domicilio conocido: Avda. de la Montaña, 19, 3.º C.

Localidad: 10002 Cáceres.

Órgano que resuelve: Director Regional de Programas de Patología Porcina.

Hechos: Habiéndose personado en la finca "Valcollado", parte colindante con la parcela "Las Llanas" objeto de la denuncia, personal de la Sección de Patología Porcina y de la oficina veterinaria de Cáceres, se comprobó, que el cierre perimetral de la explotación porcina denunciada estaba en perfecto estado y no se constataron animales de la especie porcina en la parcela "Las Llanas" en la cual se decía que se estaba aprovechando la montanera.

• • •

ANUNCIO de 31 de marzo de 2014 sobre notificación de documentos relacionados con la legislación vitícola vigente. (2014081323)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de trámites de audiencia de procedimientos sancionadores por la falta de presentación de la declaración de destino de las producciones de plantaciones ilegales de viñedo en las campañas 2011/2012 y/o 2012/2013, que se especifica en el Anexo del presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán presentar las alegaciones, datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren necesarios, los cuáles se realizarán a través de cualquiera de los registros u oficinas a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992, y deberán ser dirigidos al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, ubicado en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.

Asimismo, se comunica que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 31 de marzo de 2014. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORAN ALVAREZ.